

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN
Y PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES, CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y
SALARES DE CHILE**

**Sesión 12ª, ordinaria, correspondiente al período legislativo 2014-2018
(364ª Legislatura), en lunes 8º de agosto de 2016.**

Se abrió a las 12:38 horas.

SUMARIO

La presente sesión, tiene por objeto recibir al
Director Nacional del Servicio Agrícola y
Ganadero, señor Ángel Sartori Arellano.

ASISTENCIA

Presidió el diputado Marcos Espinosa Monardes.

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión señores
Becker Alvear, Germán; Cicardini Milla, Daniella; Gahona Salazar, Sergio; Girardi
Lavín, Cristina; Melo Contreras, Daniel; Sandoval Plaza, David; Sepúlveda
Orbenes, Alejandra.

Actuó, en calidad de Secretaria de la Comisión, la abogada
señora María Eugenia Silva Ferrer y, como abogado ayudante, el señor Sebastián
Flores Cuneo.

* * * * *

CUENTA

La señora Silva dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio (Nº1429) del Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y
Minería, señor Rodrigo Álvarez Seguel, mediante el cual da respuesta a otro de
esta Comisión (Of. N º5) por el cual se consultó sobre la existencia de autorización
para la construcción del túnel que cruza bajo el Glaciar La Paloma, en la comuna
de Lo Barnechea.

2.- Oficio del Fiscal Regional de Antofagasta (OF.FR.Nº109) por el que da
respuesta a otro de esta Comisión (Of. Nº19) por medio del cual se le solicitó
informar el estado de tramitación en la que se encuentra la causa RUC 1600228xx

3.- Se recibe excusa de asistencia del Director Ejecutivo de Conaf.

ORDEN DEL DÍA

Entrando al Orden del Día, la Comisión recibió Al Sr. Ángel Sartori Arellano, Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), acompañado del señor Roberto Rojas Fabris, abogado de la División Jurídica del mismo Servicio y por el señor Roberto Rojas Cornejo, de la División de Protección de Recursos Naturales Renovables.


Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputados. Se acompaña a continuación el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones.

ACUERDOS

Se acuerda citar para el lunes 29 de agosto al Superintendente del Medio Ambiente al Director de Sernageomin y a Conaf, respectivamente.

* * * * *

Habiéndose cumplido el objeto de esta sesión, se levantó a las 13:44 horas.


MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Secretario Abogado de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES ENCARGADOS DE LA
FISCALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE GLACIARES, CUENCAS
HIDROGRÁFICAS Y SALARES DE CHILE**

Sesión 12^a, celebrada en lunes 8 de agosto de 2016,
de 12.38 a 13.44 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LITERAL

Preside el diputado señor Marcos Espinosa.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini, Cristina Girardi y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Germán Becker, Sergio Gahona, Daniel Melo y David Sandoval.

Concurre como invitado el director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), señor Ángel Sartori Arellano, acompañado de los señores Roberto Rojas Fabris, abogado de la División Jurídica del SAG, y José Roberto Rojas Cornejo, de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables (Diproren).

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **FLORES** (Secretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

La presente sesión tiene por objeto recibir a las siguientes personas, con el fin de recabar antecedentes referentes a materias propias del mandato de la comisión. Al director ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), que el Secretario dio lectura a su excusa, y al director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), señor Ángel Sartori Arellanos.

Tiene la palabra el señor Ángel Sartori.

3

El señor **SARTORI**.- Señor Presidente, para el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es importante entregar su visión sobre el tema que le interesa a esta comisión.

Me acompaña el señor José Roberto Rojas Cornejo, jefe de la División de Protección de los Recursos Renovables del servicio, y el señor Roberto Rojas Fabris, abogado de la División Jurídica.

Someramente, quiero relatar la labor del SAG en esta materia. Me imagino que es conocida por ustedes la labor principal que tiene el servicio respecto de la sanidad silvoagropecuaria. La principal vocación del servicio es el resguardo de la sanidad agropecuaria, con el propósito de que esta pueda desarrollarse de la mejor manera, y permitir la apertura y la mantención del comercio de nuestros productos pecuarios, agrícolas y forestales.

En el ámbito de los recursos naturales renovables, nuestra función, también, tiene que ver con el resguardo de aquellos, con el propósito de que la actividad que se sustenta en ellos, tanto agrícola, pecuaria como forestal, pueda tener un desarrollo sustentable y permanente en el tiempo. Esas son las labores fundamentales de nuestro servicio.

Asimismo, estamos abocados al control de una serie de plagas y enfermedades. Tenemos una presencia permanente en todos los controles fronterizos, terrestres, aéreos y portuarios, con el propósito de impedir el ingreso de plagas y enfermedades.

Es sabido que nuestra sanidad agropecuaria es de excelencia, y con altos estándares, de tal manera, que una de las labores encomendadas por el Ministerio de Agricultura a nuestro servicio, es la mantención de esos recursos.

Fundamentalmente, esa es el rol que le compete al SAG en los temas que a esta comisión le interesan. Si lo permite, quiero que Roberto Rojas pueda centralizar con mayor énfasis aquellos temas que más le preocupan a la comisión, que son los recursos naturales renovables.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Roberto Rojas Cornejo.

El señor **ROJAS CORNEJO**.- Señor Presidente, en relación con las materias de la división de gestión ambiental y el trabajo de la comisión, es importante distinguir dos grandes hitos. Aquellos anteriores a la modificación del decreto N° 294 del Ministerio de Agricultura y de las modificaciones de la ley de base del Medio Ambiente, y aquellos que son posteriores.

En efecto, actualmente trabajamos una unidad, que es la que tiene que ver con las competencias ambientales sectoriales,

en donde están las resoluciones de calificación ambiental (RCA), que son materias en las cuales el servicio emite pronunciamientos para la generación de las RCA a la autoridad evaluadora ambiental, o sea, al Servicio de Evaluación Ambiental. Posteriormente, una vez generada la resolución de calificación, el servicio puede ser encomendado a fiscalización por la autoridad ambiental, la Superintendencia del Medio Ambiente. Ese es el capítulo ambiental que ve la división.

Sin perjuicio de eso, hay otro capítulo de normas sectoriales, en que están la protección de los recursos naturales renovables, en el acápite de la ley de Caza, sobre la cual tenemos atribuciones de control y de fiscalización, junto con otras entidades. Además, de algunas normas particulares que tienen que ver con la protección de la flora, que sería la otra parte del componente ambiental.

Siempre en el ámbito del desarrollo silvoagropecuario, aquellas materias que tienen que ver con la conservación del patrimonio ambiental, están radicadas en la autoridad ambiental, para separarlo de aquellas materias sectoriales que corresponden a otros servicios. Ese es el alcance que tenemos.

Respecto de los dos elementos que originaron la creación de la comisión, hicimos los informes del salar Punta Negra a petición de la fiscalía y de la intendencia. Es una causa que está en proceso.

En este momento, estamos en la etapa de análisis de toxicología de las necropsias practicadas en Pedernales, que surgió en la sesión del 22 de julio. Nosotros fuimos informados antes. Se practicaron dos visitas al salar de Pedernales, en Atacama. Los protocolos de necropsia ya fueron levantados junto con dos visitas a terreno. Hay algunos detalles particulares del análisis de necropsia. Despejamos la materia de virus, influenza aviar y enfermedad de Newcastle. Hicimos el análisis macroscópico de las lesiones que encontramos en los animales de Pedernales, y en estos momentos estamos en la etapa de toxicología, luego de descartada la presencia viral. Esa es la secuencia normal que sigue el laboratorio para los cadáveres de los animales que levantamos en Pedernales, lugar donde en el anterior fenómeno del niño, en 2007, tuvimos una mortandad de 70 juveniles.

Entonces, en el momento que concluyamos la etapa de toxicología les haremos llegar el informe correspondiente con los antecedentes solicitados. Esperamos que eso ocurra en el transcurso de este mes.

Respecto del salar de Punta Negra, nuestra participación se relaciona principalmente con la ley de caza, con afectaciones a la fauna y los registros históricos que tenían en las poblaciones de flamenco, tanto en juveniles como adultos. Existen tres especies que recorren esa zona: la parina chica, el flamenco de James, el flamenco andino -que se estudió en el caso del salar de Punta Negra- y el flamenco chileno que es el que tiene la distribución más amplia en todos esos lugares.

De acuerdo con el reglamento de clasificación de especies tenemos una población de aproximadamente 50.000 animales en el patrimonio nacional. Sin embargo, esas materias están en el reglamento de clasificación de especies del Ministerio de Medio Ambiente. Nuestras atribuciones están en el ámbito silvoagropecuario en la protección de esa zona, fundamentalmente para no crear confusión con materias de aguas. Nosotros vemos la nutrición de los cauces en flora y en el soporte animal que hay al respecto.

Ese es un resumen de las dos demandas, pero reitero que teniendo el informe de necropsia compilaremos los datos y los haremos llegar a la comisión.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Roberto Rojas Fabris, abogado de la división jurídica del Servicio Agrícola y Ganadero.

El señor **ROJAS FABRIS**.- Señor Presidente, solamente quiero acotar lo que ha dicho mi colega de la división de recursos naturales y remarcar el ámbito jurídico del SAG.

Nos movemos en base a la ley orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, la N° 18.755, que establece su organización y atribuciones. La mencionada ley consta de varios artículos, pero específicamente el artículo 3°, letra g, habla de la atribución del servicio para establecer estudios y catastros en materia de recursos naturales.

Esa es una de las atribuciones junto con todas aquellas que son la esencia del SAG, las sanitarias, tanto sanidad animal como vegetal. En ese marco nos movemos.

La misma ley le entrega al servicio la atribución para aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre caza y fauna silvestre.

Aparte de ese marco general, que mencionó el director y Roberto Rojas Cornejo, tenemos la norma especial, la ley de caza. Su texto fue aprobado por la ley N° 19.473, de 1996, y hago hincapié en el año porque fue posterior a la entrada en vigencia de ley de bases generales del medio ambiente. Entró en rigor en plenitud recién en 1998, con la dictación de su reglamento, el decreto supremo N° 5, del Ministerio de Agricultura.

¿Qué importancia tiene ese decreto?

Establece otra clasificación de estados de conservación de distintas especies nacionales entre las que se encuentra el flamenco andino y otras que están en la zona materia de análisis de esta comisión, con vistas de ser especies protegidas, con categorías de conservación para efectos de su caza y captura ilegal.

Por lo tanto, existe un marco específico que aplica y fiscaliza el SAG en esa materia que es mucho más circunscrita y, además, está el reglamento que depende del Ministerio del Medio Ambiente que es un criterio general de clasificación de especies.

Nosotros nos movemos solamente en ese ámbito, con el agregado de que con la nueva normativa, la nueva institucionalidad ambiental, tenemos participación únicamente si estamos dentro del marco del sistema de evaluación de impacto ambiental y dentro de resoluciones de calificación ambiental específicas, en las que tenemos obligaciones específicas dependiendo del proyecto.

Remarco esa situación porque ese es el marco jurídico normativo dentro del que el SAG se mueve. Una cosa son los catastros, los estudios, en los que se pueden celebrar actos y contratos con personas públicas o privadas y, otra, la fiscalización propiamente tal que está solamente dentro de los ámbitos que acabamos de señalar.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ángel Sartori.

El señor **SARTORI**.- Señor Presidente, el campo sobre el que tenemos facultades está bastante delimitado. Roberto Rojas Cornejo ya mencionó el ámbito de carácter técnico y Roberto

Rojas Fabris, el aspecto legal. En rigor, ese es el ámbito en el que tenemos facultades para operar.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la presencia de todos nuestros invitados y sus exposiciones.

El SAG, además de las fiscalizaciones que planteó el abogado, realiza catastros y quiero saber con qué frecuencia los hacen y cuáles son sus grados de alcance, porque si bien las fiscalizaciones que realizan no tienen relación con nuestra materia de investigación, pueden medir consecuencias de lo que está ocurriendo.

Entonces, sería interesante que nos contaran cuáles son los catastros, los períodos en que se realizan y como se financian, y tal como lo hicimos con la Dirección de Aguas, que nos dieran a conocer las poblaciones y los niveles etarios para saber la evolución de la especie. Además, sería importante definir en qué momentos se producen ciertos riesgos en esas especies.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, valoro sobremedida el rol institucional del SAG en materia de control sanitario, incluso a nivel internacional, porque ha sido sumamente exitoso, a pesar de las limitaciones que tiene y que recién está cumpliendo 49 años de existencia. Aprovechamos la ocasión para saludarlo por su aniversario.

El servicio pone mucho énfasis en el control sanitario, y quisiera saber si con la misma eficiencia se hace el control preventivo de lo que acontece en torno a la fauna, si las complicaciones de la fauna están asociadas a problemas de manejo de las empresas, en este caso, en relación con los salares. En ese contexto, vemos que nos encontramos con ámbitos enormemente limitados. Me acuerdo de haber visto hace algún tiempo -no tiene mucho que ver con este tema, pero sí con el ataque a las poblaciones silvestres de la zona- el famoso problema de las jaurías de perros y sus efectos sobre las poblaciones silvestres, que ha costado tanto manejar. 8

Yo soy de la Región de Aysén y tengo otro problema, porque, a diferencia del ataque a los auquénidos en la zona norte, en

nuestra región ocurre la situación contraria: allá simplemente atacan al ganado.

En materia de resguardo hay un fuerte control respecto de la preservación y nos parece muy bien, como en el caso de las especies que están en peligro: el puma, el zorro y otras tantas más, pero quienes están asumiendo los costos son los pobladores. No hay una contraparte frente a una situación de esa naturaleza y en la región nos hemos encontrado con una situación realmente dramática; hemos estado desde hace mucho tiempo esperando.

Señor Presidente, quiero aprovechar la presencia del director del SAG para consultarle por su intermedio por la famosa ley de caza y qué va a pasar con el manejo de esas jaurías, que en el norte están atacando a especies silvestres y en el sur a especies domésticas de modestos pobladores. ¿Qué solución le vamos a dar a ese tema?

Antes de que conteste esa pregunta, le pido que responda hasta qué punto los efectos sobre la fauna en la zona norte están relacionados con el problema del manejo de los salares por parte de terceros.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, mi pregunta apunta a la forma en que el SAG ejerce su función de protección, porque una cosa es reaccionar o acudir a un lugar cuando se produce una mortandad de especies y verificar cuáles son las causas, y otra es asegurar que eso no ocurra, porque proteger es evitar que las especies desaparezcan, mueran o sean eliminadas del sistema.

En el artículo 2 dice que el servicio tendrá por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal, la protección y conservación de los recursos naturales renovables que incidan en el ámbito de producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas de la ley reglamentaria.

¿Cómo ejerce esa función de protección?, porque nosotros hemos visto en los salares que ahí no hay ningún tipo de protección. Lo que nosotros hemos constatado, a través de las exposiciones de las organizaciones y expertos que han asistido a esta comisión, es que existe un deterioro brutal

de las especies vegetales y animales, y además un deterioro del ecosistema, claramente.

No sé qué tan vinculado está el tema de la protección con una protección propiamente del ecosistema, o si esa protección se deriva solamente de la relación que existe con la agricultura y otras actividades agropecuarias. Por ejemplo, en relación con lo que planteaba el diputado Sandoval, así como en Aysén y en otros sectores que se han declarado reservas naturales, en la cuesta La Dormida también existen muchas hordas de perros instaladas en el sector y casi todos los zorros tienen distemper, y no veo ninguna protección del SAG, es decir, siguen estando los perros y los zorros con distemper.

¿Tiene algo que hacer ahí el SAG?, ¿le corresponde ejercer protección sobre las especies nativas, o solamente con lo que tiene que ver con las vacas, con los cerdos, con lo que produce, y no con la fauna nativa? ¿Cuál es el resguardo real que debe hacer el SAG respecto de los ecosistemas propiamente tales?, esa es la pregunta; y ¿cómo lo hace?, ¿cuál es el rol o la visión que tiene el SAG respecto del deterioro que existe en las especies vegetales y animales en el contexto de los salares, que es parte de lo que esta comisión hoy día está investigando?

Esas son las preguntas, Presidente.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Gracias, diputada Girardi.

Yo también tengo algunas consultas que hacer. Nosotros hemos tomado conocimiento de un convenio que firmó el Servicio Agrícola y Ganadero con la compañía Minera Escondida, respecto de la responsabilidad que les asistía a ellos, como compañía minera, en un monitoreo sistemático relacionado con el ecosistema y con la fauna del salar. Le pregunto en primer lugar cuáles son los alcances de ese convenio.

En segundo lugar, si la compañía minera ha cumplido rigurosamente con los términos de referencia del convenio. Yo tengo la impresión de que no es así. Entonces, le pregunto si se ha producido alguna afectación al ecosistema y si, dentro del convenio que ustedes firmaron con compañía Minera Escondida, existen cláusulas de carácter sancionatorio.

Lo segundo: la Presidenta Bachelet tomó la decisión de crear una comisión asesora presidencial en materia de litio,

y, de las conclusiones de esa comisión, lo que más se releva es la ausencia de una gobernanza de los salares, lo cual desnuda una fragilidad desde el punto de vista del Estado que se hace cargo de la explotación del litio.

Cuando fuimos al Salar de Atacama vimos claramente esa realidad: cuatro compañías mineras que están explotando litio a través de un régimen de concesiones, y todos sabemos que el litio no se encuentra en estado sólido, sino que va asociado a recursos hídricos.

Mi pregunta es si el SAG, como institución pública del Estado, que tiene un rol otorgado por su ley orgánica, forma parte de esa comisión de gobernanza de los salares. Si no es así, estaríamos en una situación bastante compleja, pero, si estoy equivocado, le pregunto cuántas veces se han reunido, qué rol va a jugar el SAG dentro del diseño de esa gobernanza de salares, porque para nosotros es sumamente importante la presencia del SAG, no solamente en la reunión y diseño, sino también en las propuestas y en la forma como el SAG va a fiscalizar el adecuado uso y la no afectación de los recursos naturales o los ecosistemas que se generan en torno a los salares.

Esas son mis dos consultas, director.

El señor **SARTORI**.- Voy a tratar de reunir las consultas que me han hecho, con el propósito de responderlas de la mejor manera posible, y le pediré a cualquiera de los dos Robertos que puedan profundizarlas, si fuera necesario.

Con alguna frecuencia hacemos catastros, con el propósito de ver efectivamente la dinámica de las poblaciones. Por ejemplo, hemos hecho catastros en Magallanes en relación con los guanacos, con el propósito de conocer su dinámica de población y, sobre todo, por una suerte de competencia con la producción ganadera, de tal manera que se han tomado ciertas determinaciones al conocer efectivamente las poblaciones. Hay otros catastros que el señor Roberto Rojas explicará con mayor detalle. Es una medida que tomamos con el propósito de averiguar si esas poblaciones están aumentando o disminuyendo y tomar los resguardos necesarios en caso de algún peligro al respecto.

Por otro lado, cuando veníamos en camino -no es un catastro, pero se trata de una labor que tomamos con una especie exótica como el visón, en Valdivia- nos informaron que, a través un programa que tenemos con el Gobierno

Regional de Los Ríos, ayer fue cazado el visón número mil, que significa que hemos tomado ciertas determinaciones con el propósito de ir regulándola ya que afectaba la propia fauna nativa y también las explotaciones de los pequeños gallineros de los pobladores. De allí, surge la necesidad de establecer el programa de control del visón. Posteriormente, el señor Roberto Rojas explicará con mayor detalle sobre otros catastros que habitualmente hacemos a través de diferentes sistemas.

Agradezco los 49 años que acaba de cumplir el Servicio Agrícola y Ganadero, nos vamos a preparar para los 50 años como corresponde.

En Aysén, a ustedes les consta, incorporamos en el reglamento de la Ley de Caza, a los perros asilvestrados como especie dañina y hubo una contramanifestación sobre esta materia que nos obligó a retirar el decreto. Sin embargo, no nos quedamos sin hacer nada, realizamos una serie de mesas de diálogo con el propósito de reunir la mayor cantidad de información posible con todos los actores, pero el tema de los perros es extremadamente sensible, al extremo de que en esa oportunidad se consideró que estábamos propiciando el secuestro y sacrificio de los perros que deambulan por la ciudad. Lejos de eso estaba lo que proponíamos, se trataba de los perros en el ámbito rural.

En Aysén hay un seguro, a través de Agroseguros, contra el ataque de perros. Sin embargo, lo que necesitamos y incentivamos son las denuncias, porque queremos tener información y hacer un levantamiento sobre lo que significan esos ataques que, sin lugar a dudas, son extremadamente dañinos, porque en algunos sectores no solo atacan ovinos, sino también animales jóvenes bovinos, huemules y están afectando la avifauna y fauna del sector. De tal manera, allí tenemos un tema importante que abordar.

Respecto de la pregunta de la diputada Girardi, tenemos un programa de fiscalización que es importante, pero, ciertamente, requerimos de mayor dedicación con el propósito de realizarla con mayor fuerza. Muchas veces, abordamos situaciones de fiscalización con denuncias, de hecho, hay un programa establecido de fiscalización con ese propósito, pero no tengo información ni denuncias de lo que menciona respecto de los zorros con distemper, solo datos.

¿Cómo abordamos el tema de la preservación o de la protección? Hay algunos programas con el propósito de mejorar todo lo que significa el buen resguardo de los recursos naturales renovables. Tenemos algunos programas, entre ellos, el de Recuperación de Suelos Degradados que busca, justamente, proteger ese recurso forrajero. Trabajamos en estrecha colaboración con la Comisión Nacional de Riego, también en el caso de las obras de riego, nosotros revisamos las obras de riego que han sido financiadas a través de la ley N° 18.450 para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje. Es decir, hay una serie de actividades con ese propósito.

Evidentemente, en una situación como esta tenemos ciertas focalizaciones con el propósito de abordar lo más posible, pero, sin lugar a dudas, en las fiscalizaciones uno debiera propender a hacer mucho más y está en el ánimo nuestro aumentarlas. De hecho, hay un departamento de recursos naturales renovables que justamente busca eso.

Respecto del convenio con esa minera, cabe señalar que se trata de un convenio de larga data que nosotros pedimos que fuera caducado, era un convenio de cooperación que no influía en el ámbito de las fiscalizaciones, de tal manera, el propósito era tener una serie de medidas y de mediciones con la finalidad de ver cómo se comportaba -no tengo en este momento los resultados, pero si lo requieren se las podemos proporcionar-. Repito, era un convenio de cooperación que no tenía ningún ámbito en las labores de fiscalización de nuestro servicio.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor presidente, por su intermedio, quiero hacer dos preguntas.

Primero, respecto del tema de fiscalización, ¿cuándo hay ecosistemas absolutamente frágiles, como son los salares, donde hay cuatro empresas mineras, no constituye una prioridad desde el punto de vista del riesgo que eso implica? Por lo tanto, no debería actuar solo por denuncias, sino por oficio.

Segundo, si el convenio no era para monitorear qué pasa en el ecosistema del salar, ¿cuál era el propósito? Porque recibimos una información de que había una especie de regla que informaba. Es decir, dentro de este convenio había una

estaca que todos los años informaba que aumentaba el nivel de las aguas, hasta que descubrieron que no aumentaban, sino que se enterraba la estaca.

Entonces, siempre se consideró que estaban muchísimo mejor los niveles de agua, incluso, pasaba el tiempo y aumentaban. Nadie lo cuestionó hasta que alguien se dio cuenta de que la estaca se hundía y no era que los niveles de agua aumentaran. Entiendo que eso era parte de la lógica del convenio entre el SAG y la Minera Escondida. ¿Cómo funciona eso? La Dirección General de Aguas dejó claro que no era de ellos esa estaca.

¿Qué le preocupa a esta comisión? Que vemos una ausencia del Estado, un deterioro brutal del ecosistema y que aquellos organismos que debieran velar porque esos ecosistemas, que hoy están absolutamente deteriorados, se mantengan y se protejan, el Estado los observa desde lejos y no actúa en relación con lo que está ocurriendo. Con eso tiene que ver la pregunta. Como cuando hablé sobre los zorros con distemper, sí está la información porque la chequeé.

En la misma zona existe extracción de la tierra de hoja a niveles brutales, con cerros y cerros de tierra de hoja, lo que significa que los suelos se están liquidando en la zona y nadie hace nada. Es evidente, para cualquier persona que sepa que en una zona que está declarada natural tiene que haber fiscalización de oficio, no puede solo operar por denuncia, porque el rol del Estado es precisamente el de proteger aquellas áreas que son más vulnerables, desde el punto de vista ecosistémico, y aquellas que supuestamente están protegidas por el Estado.

Entonces, el sentido de la pregunta es respecto de cómo se actúa en relación a estas materias.

El señor **SANTORI**.- Señor Presidente, respecto de la Comisión del Litio, la verdad es que nosotros no hemos sido convocados, de tal manera que no tengo mayor información sobre esa materia.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, tengo entendido que nosotros habíamos enviado un oficio en ese sentido.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- No. Luego lo vamos a acordar.

1

¿Ustedes no han sido invitados o convocados a participar de la Comisión de Gobernanza de los Salares?

El señor **ROJAS FABRIS**.- En la Gobernanza de los Salares intervienen el Ministerio de Minería, de Economía, Fomento y Turismo; en el ámbito de un comité Corfo.

El Ministerio de Agricultura no está en este momento. Solo está a nivel ministerial; todavía no baja a un órgano la administración en que nos hubiesen convocado. Por lo tanto, pudiese ser que nos llamasen vía ministerial, porque es de rango ministerial. Pero en este momento nosotros no hemos participado porque no hemos tenido la llamada que evidentemente tendría que ocurrir a través del rango ministerial-subsecretaría.

Esa es la situación que tenemos respecto de la gobernanza de los salares.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, lo que tiene que ver con los catastros para mí es fundamental. Primero, se debe saber si hay o no hay crisis, o si hay o no hay riesgo o peligro. En ese sentido, me gustaría que nos hicieran llegar los catastros que se han hecho con las conclusiones, y que los especialistas de la Biblioteca del Congreso Nacional puedan chequear lo que pasó, y si amerita una luz amarilla respecto de determinada especie, de tal forma de que nos puedan decir qué es lo que ocurrió.

Lo que me preocupa es que respecto de estos hechos no hay un nivel de coordinación para referirse a un informe y que este se pueda enviar al Ministerio, importa saber quién toma una decisión y cuáles son los niveles de coordinación. Es cosa de ver lo que ocurre con la DGA, la Dirección de Obras Hidráulicas, o Minería.

Para mí, los catastros son una línea base respecto de la medición del riesgo.

Por lo tanto, solicito se nos pueda explicar qué es lo que ocurre en Punta Negra o en Pedernales, respecto de la periodicidad y de qué especie se está investigando.

Por otro lado, encuentro muy riesgoso realizar convenios con los mineras, porque está la tentación de que quien pone la plata pone la música, y uno deja de tener independencia.

Creo que es muy importante, incluso se debe proponer, que ellos no pongan plata, sino crear un fondo que pueda manejar el propio Ministerio, para investigaciones y procedimientos.

Ellos no deben dejar de poner plata; es su deber hacerlo, pero lo importante es saber determinar qué lo que se hace con eso, dónde y con quién.

Creo que el señor director debe tener algo que decir respecto del presupuesto que la Nación asigna al Ministerio de Agricultura; siempre oscila en 1.2, y nunca hemos llegado al 1.5.

Asignar un 1.2 a fiscalización, sabiendo lo que hace el SAG en todo lo que tiene que ver con las exportaciones en el país; en las complicaciones que tenemos con la lobesia botrana y tantas otras. Al respecto, es importante conocer estas complicaciones, como cuántos fiscalizadores tenemos, cuánto están en planta, cuánto están a honorarios, porque la verdad es que en este país hoy no tenemos musculatura para hablar de fiscalización. Por lo tanto, es importante conocer cuál es el estado de la institucionalidad para fiscalizar.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Daniella Cicardini.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, como parlamentaria de la Región de Atacama no puedo dejar de señalar la preocupación que tengo respecto del impacto que se ha generado en el Salar de Pedernales, inmerso en el Parque Nacional Tres Cruces.

Tengo dos preguntas. En primer lugar al SAG, para saber si ya están trabajando en una investigación y los análisis pertinentes para ver cuáles fueron las causas de muerte de los flamencos que se encontraron de forma casual, por parte de un turista, que pasaba por el lugar.

En segundo lugar, respecto de la Conaf, quiero decirles que nosotros entregamos un proyecto de acuerdo, hace muy poco, que es probable que esta semana pueda entrar en discusión en la Sala, en que se pedía la solicitud de que el Ministerio de Medio Ambiente, pero también los organismos competentes, como Conaf, hagan los catastros correspondientes.

Tal como lo decía la diputada Alejandra Sepúlveda, para nosotros es fundamental saber, en primer lugar, qué es lo que hay y qué es lo que no hay y, en segundo lugar, hacer el seguimiento a los distintos humedales, específicamente en el Salar de Pedernales, porque se han generado impactos visibles y notorios.

Sin embargo, la verdad es que no hay ningún pronunciamiento de los distintos organismos competentes en el tema, por lo

que es necesario saber cuál es el procedimiento, qué se hace en esos casos, y ojalá saber si es que tienen esa información, esos datos concretos, incluso hacerlos llegar a la Comisión Investigadora y, de no poder hacerlo, solicitar los oficios pertinentes, respecto de lo que ocurre en el Salar de Pedernales, tanto al SAG como a la Conaf.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ángel Santori.

El señor **SANTORI**.- Señor Presidente, por su intermedio, a la diputada Daniella Cicardini, este es un tema al cual ya nos referimos y nos preocupa.

Efectivamente, nosotros hemos tomado muestras en Pedernales. Hemos descartado alguna enfermedad de carácter infectocontagiosa. Se hicieron las pruebas con el propósito de descartar Newcastle e influenza aviar.

Sobre influenza aviar tenemos un programa de prevención bastante robusto y potente, por lo que significan las migraciones de las aves, y por lo que significa también para el sector agrícola en general, por lo que ambas patologías fueron descartadas.

Los que no están descartados, porque no tenemos todavía los resultados, son algunos exámenes de carácter toxicológico. Están siendo analizados en nuestro laboratorio de Lo Aguirre, de tal manera de que cuando tengamos los resultados se lo haremos saber.

Respecto de alguna enfermedad infectocontagiosa, estas están descartadas.

Hay otras patologías que todavía no podemos decir con certeza qué es lo que es. Hay muestras de hígado, de riñón, donde se están analizando con el propósito de ver si hay algún grado, o algún nivel de intoxicación por alguna otra, de algún metal. Aún no lo sabemos.

Lo que sabemos es lo que ya he mencionado. Respecto de los otros, una vez que tengamos esos resultados, ciertamente que los haremos llegar a la Comisión Investigadora.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, sobre el punto, cuando se tenga esa información, solicito se pueda invitar al director o algún representante del SAG para que expliquen los resultados, porque su vinculación es importante con lo que estamos investigando. Por ejemplo, que la infección sea por la presencia de algún metal pesado que esté presente.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Por supuesto.

El señor **SANTORI**.- Si me permite, señor Presidente, quisiera que el señor Roberto Rojas pudiera referirse al caso.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Roberto Rojas.

El señor **ROJAS CORNEJO**.- Señor Presidente, algunas precisiones. El convenio fue suscrito en el estado del arte de gestión ambiental de los 90 y con instrumentos de gestión ambiental de los 90. De hecho, se bajó antes de esta administración, en febrero de 2014, porque hoy no tiene utilidad con esos instrumentos de gestión ambiental.

Voy a darles una opinión técnica respecto de los catastros. Lo que interesa al patrimonio ambiental es arribar a los censos poblacionales. El sesgo que tiene nuestra labor es que los catastros son bajo la óptica del ámbito silvoagropecuario, es decir, la sustentabilidad del proceso agroproductivo. Estoy hablando de ganadería, agricultura y desarrollo forestal.

Para ponerles un ejemplo, en la "ley de caza" protegemos a toda la fauna silvestre por distintos aportes que hace a la sustentabilidad.

Hemos tenido conflictos con colonias de murciélagos, por problemas de los instrumentos de planificación territorial, pues la ciudad se ha acercado a los lugares de las colonias de murciélagos. Se nos han solicitado permisos de caza, los que han sido denegados, porque prestan una función ecosistémica al agro, que no ve el habitante urbano. No ve el efecto de polinización de los murciélagos ni el efecto en el control de insectos, que es mejor que los plaguicidas, sino que ve el efecto inmediato de planificación territorial urbana, que no está dentro de nuestras atribuciones. Sin embargo, sí está dentro de nuestras atribuciones preservar las especies de murciélago que tiene nuestro país.

Ahora, en el caso de los castores y los visones, los tenemos clasificados como especies exóticas invasoras. La "ley de caza", en sí misma, no es un elemento de erradicación, sino que es un elemento que protege la fauna silvestre y regula la caza. Permite que los administrados generen programas de control y erradicación.

Para poner un ejemplo práctico, debo señalar que la situación de Valdivia respecto de los visones tenía que ver

con empoderar a la ciudadanía en el correcto uso de la "ley de casa". ¿Por qué? Porque estaban siendo afectadas economías familiares campesinas por un carnívoro silvestre que no estaba dentro de los reconocidos. Estando en la "ley de caza" clasificado como especie dañina, se aplica. El visón lo está, el jabalí lo está. La rata, el *Rattus Rattus*; el guarén que conoce la gente, el *Rattus Norvegicus*, y la paloma también están incorporados como especies dañinas.

En el caso de las jaurías de perros salvajes o bravíos, nosotros hacemos la distinción e interpretamos el Código Civil. Estamos hablando de animales que no reconocen el amparo humano, no dependen del amparo humano ni están viviendo permanentemente al amparo humano. Es decir, no son ni domésticos ni domesticados. Están en una condición transitoria, pero donde manifiestan actividades salvajes o bravías. Se tienen que alimentar en el espacio rural, bajo la "ley de caza". En ese sentido, no están incorporados hoy en nuestro reglamento y no podemos ejercer acciones.

Evidentemente, documentamos los flujos virales no solo de cánidos que están bajo nuestra tutela, sino también de especies que están bajo la tutela del Sernapesca. O sea, hay un flujo de circulación viral.

Pueden haber discusiones respecto de dónde y hacia dónde va el flujo, pero lo cierto es que el distemper es un virus de los perros domésticos.

Estamos a la espera de que concluya el proceso de la ley de tenencia responsable. Para nosotros resulta fundamental que se regule el abandono de esas mascotas. Es una cuestión fundamental, es decir, hoy necesitamos un nivel de responsabilidad ciudadana, por el impacto que tiene el abandono de esos animales, sobre todo, en las comunas que delimitan con el sector rural, pero, como servicio, no tenemos herramientas para abordarlos. Eso en el tema de la ley de los catastros y de los daños ambientales.

Ahora, tenemos catastros vegetacionales, pero que son de importancia silvoagropecuaria. Interesan los catastros del Ministerio del Medio Ambiente. Tenemos catastros sobre garumas, gaviotas, que se hacen en función de los roles que se dan al servicio en el ámbito silvoagropecuario, pero, a mi entender, a esta Comisión le interesa el resguardo del patrimonio ambiental.

Hay una función de protección ecosistémica, donde hay dos grandes prestaciones de servicios. Una, aquellas prestaciones que se hacen al patrimonio ambiental del país y que lo hace la fauna y la flora que tenemos.

La otra prestación es la que se hace al desarrollo del modelo silvoagropecuario, que es el que vemos nosotros. El señor Roberto Rojas Fabris mencionó el tema del reglamento de clasificación de especies que lleva el Ministerio del Medio Ambiente. Nosotros colaboramos en la mesa con ellos. En este momento, están los planes de recuperación de gestión de especies. Colaboramos desde la óptica silvoagropecuario, pero esta información y su modificación están consagradas en el Ministerio del Medio Ambiente.

Ahora, un dato fundamental sobre el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental: una vez que emitimos el pronunciamiento, quedamos amarrados a una resolución de calificación ambiental.

De hecho, para revertir hoy un proceso de autorización minera, lo hacemos a través de la Superintendencia del Medio Ambiente cuando se nos ha encomendado una materia que nosotros tenemos. Nuestros informes técnicos van a dar a la Superintendencia del Medio Ambiente.

Es fundamental que esto se incorpore a la evaluación ambiental ex-post. Nosotros vemos solo uno de esos componentes ambientales. Cuando hablamos de agua, lo hacemos en función de la cobertura vegetal y del agua que beben los animales silvestres o productivos. Otros organismos tienen que ver con los caudales de regulación ambiental. Entonces, la participación que tiene el SAG en el Snifa que, incluso, puede llegar a tribunales ambientales, porque ya no es el esquema de los 90; se basa en la infracción a la resolución de calificación ambiental.

Es más, la ley de bases del medio ambiente, por medio del artículo 25 quinquies, puede dar vuelta una RCA, puede trastocar una RCA. Lo puede hacer el afectado o se puede operar de oficio a través del Ministerio del Medio Ambiente o de la Superintendencia del Medio Ambiente.

O sea, ahí está nuestra plena colaboración, porque nuestro objetivo es preservar la sustentabilidad en el campo del agua.

En relación con la línea de base, lo fundamental es que hoy los titulares deben declarar una línea de base cuando inician

sus proyectos de inversión que debe ser observada por los servicios públicos, en el ámbito técnico y en el mérito técnico que tienen. En esa puesta de acuerdo, que después termina en una resolución de clasificación ambiental, está el compromiso público-privado.

Lo que afecta a la resolución de calificación ambiental lo ve la autoridad, la Superintendencia del Medio Ambiente, y es ahí donde, en el programa del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, se nos fija una línea de base de trabajo de fiscalización. Ahí es donde aportamos junto con otros organismos, incluyendo, a la Conaf.

En cuanto al servicio de biodiversidad, nosotros colaboramos, como instancia que le compete en la coordinación fiscal, en el proyecto de ley que crea el servicio de biodiversidad, que es del Ministerio del Medio Ambiente, pero tiene un objeto fundamental distinto del nuestro, que es velar por la conservación del patrimonio ambiental del país.

Esa es una materia fundamental para lo que está tratando esta comisión, porque nosotros vamos a lograr cubrir aquellos ámbitos del desarrollo silvoagropecuario, pero nos quedan un montón de escenarios en los hábitat de los ecosistemas que tienen que ser cubiertos por un amparo legal que hoy no tenemos como campana jurídica.

Evidentemente, somos un órgano de la administración del Estado y estamos limitados a aquellas facultades que nos otorga la ley. Cuando se discutió ese servicio, se iba a tomar lo que se mencionó. ¿Qué pasa con aquellas cosas donde, por el derecho de propiedad, no tenemos más alcance? Esa situación la voy a explicar con el ejemplo del picaflor de Arica.

La propiedad del valle de Azapa es un nicho ecológico para el picaflor, *Eulidia yarrelli*, que está afectado, porque los particulares ponen los tomates bajo mallas antiáfidos. Les asiste el derecho de propiedad y, prácticamente, han arrinconado los escasos espacios de nichos dentro del hábitat del picaflor.

No tenemos una facultad legal para echar abajo esos invernaderos y sistemas de producción que son de utilidad fitosanitaria, pero que le quitan territorio a una especie en riesgo de extinción.

Por eso, es importante tener un aparato legal en el Servicio de Biodiversidad para la conservación del patrimonio

ecosistémico, pero no está al alcance del objeto legal del SAG en este momento.

Antes de la modificación, quien llevaba la conservación del patrimonio ambiental era una miscelánea de los servicios; hoy día, no.

Lo que hagamos nosotros va a ayudar al patrimonio ambiental. Pero lo va a ayudar en el marco que nuestra ley lo fija, y que es silvoagropecuario. Esa es la limitación que tenemos hoy como SAG.

Las encomendaciones de fiscalización hoy se hacen en el marco del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, Snifa; las resoluciones de Minera Escondida, si ustedes las revisan, las más importantes para los efectos del Salar Punta Negra son posteriores al convenio.

Fíjense, por su intermedio, señor Presidente, que el Reglamento de Calificación Ambiental comenzó a regir un año después de este convenio; ni siquiera había reglamento en el año del convenio. Fue posterior.

La minera Escondida puso, como contraparte, al Centro de Ecología Aplicada, esto es, el mismo centro que visitaron acá. Ellos hicieron un trabajo sobre cánidos silvestres y cánidos domésticos que afectaban el empollamiento de los flamencos. Esa información está disponible y sirve, porque el convenio era básicamente de cooperación; no podía ser un convenio de fiscalización, porque, si no, la Contraloría lo habría detenido en su momento.

Respecto de Pedernales, empezamos a hacer el estudio de casuística y si hay resolución de calificación ambiental.

La mortandad del 2007 fue mayor que la que vimos ahora. ¿Qué encontramos? Encontramos en los volantones, es decir, en los pollos de flamencos que están por sacar su plumaje de vuelo, una cero acumulación de grasa. Por lo tanto, y por lo que pudimos deducir, no encontramos metales tóxicos, pero sí mala nutrición.

En menos ejemplares hemos encontrado una gran cantidad de endoparásitos, pero en una muestra muy pequeña. Necesitaríamos una línea base. Empezamos a buscar las resoluciones de calificación ambiental, si las hubiese.

El ámbito de Pedernales no tiene rubro de *peak* de aportes silvoagropecuario, pero los flamencos son migratorios.

Nosotros buscamos, en concordancia con los programas de anillamientos, ver el registro del censo de flamencos en el

Reglamento de Clasificación de Especies, pero que está bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente.

Nuestros estudios de catastro van a quedar con el sesgo local para un estudio de impacto ambiental, pese a que lo que están buscando es algo más de patrimonio ambiental.

Nuevamente la figura que se nos viene a la cabeza inmediatamente es la necesidad de tener un servicio de biodiversidad.

Finalmente, señor Presidente, en la página web está disponible toda la red de fiscalización del sistema nacional de fiscalización ambiental. Están disponibles en el buscador del Servicio de Evaluación Ambiental todas las resoluciones de calificación ambiental de la minera Escondida. Hay algunas muy antiguas, de cátodos, que son de la planta Coloso. Y están separados por estudios o declaración de impacto ambiental. Es importante y está a nuestra plena disposición. Los traía, pero, por un factor de tiempo, no los alcancé a preparar más in extenso. Nosotros solamente aportamos en una parte del proceso; no tenemos facultades legales para tomar todo el patrimonio ambiental bajo nuestro proceso de fiscalización.

Si determinamos que hay infracción a la resolución de calificación ambiental, lo van a ver en los informes que se remitan a la Superintendencia que para nosotros es la autoridad ambiental.

En algunas materias -las señaló el director del SAG-, tenemos enfermedades de denuncia obligatoria a la autoridad sanitaria, que son los casos de influenza aviar. Ahí operamos de manera conjunta. Pero, en estas otras materias, tenemos que dirigirnos a la autoridad ambiental; son las dos autoridades, son las superintendencias con las cuales nos comunicamos.

Ese es el escenario que queríamos aclarar, porque entendemos la preocupación; también es biológica, y técnicamente es nuestro interés, pero obviamente nuestras limitaciones de rango legal en hidrología están limitadas a estos aspectos que he mencionado.

Muchas gracias.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Muchas gracias.

Quedamos a la espera de los documentos que se han comprometido en enviar a la Comisión, y que son bastante

importantes, como es lo que ocurrió con el examen toxicológico de Pedernales; también, sobre lo que están investigando en el Salar de Punta Negra y el registro acaba de mencionar.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.44 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.